

# La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia.

S. AMB. IN SAL. XL., 50.

MATH. CAP. XII, v. 50.

AÑO V.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Seis, 42 rs.—En los demás puntos de la Península: Tres meses, 28 rs.—Seis, 54 rs.—Un año, 104 rs.—Escribanos: Tres meses, 12 francos.—Seis meses, 23 francos.—Un año, 44 francos.—El pago de la suscripción puede hacerse por medio de sellos de correo, libranzas ó letras en carta dirigida á la DIRECCION ó ADMINISTRACION DE LA UNION CATOLICA, Valencia.

Valencia: Jueves 7 de Abril de 1881.

Anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales.—Redaccion y Administracion: calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo.—También se admiten anuncios y suscripciones en las librerías de Badal, plaza de la Catedral, D. José Martí, Zaragoza, 15, y de Villalba, Bolsería, 22.—Los originales que se envíen á la direccion no se devuelven al interesado.

NÚM. 1178

Beatisimus idem Pater, vestris hinc petitis ac filialis amoris testimonio, paternam invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo impertitus est. Deum adprecans ut novas vobis ad religionem fidem que ceatbeam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulet.—Leon XIII, al Director y redactores de LA UNION CATOLICA, 12 de Marzo, 1879.

OREMUS.  
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.  
DOMINUS CONSERVET EUM.  
ET VIVIFICET EUM.  
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA.  
ET NON TRADAT EUM  
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

## Santoral.

SANTOS DE HOY. San Epifanio, obispo y mártir. Según escribe el cardenal Baronio, solo por algunas tradiciones se sabe que este Santo fué obispo, y que padeció martirio en Africa, lo refiere el martirologio, añadiendo que los herejes se valieron de tantas artimañas para traer á Epifanio á su partido, que las que daban que padecer en esas controversias con el martirio, cuyo rigor emplearon cuando vista su inflexibilidad, le colgaron de una escarpia por las espaldas, entregando su alma al Criador en este penosísimo tormento.

MARTIROLOGIO. En el Ponto doscientos santos mártires. En Gielia San Calixto, mártir. En Nicomedia San Cirilo y otros diez mártires. En Alejandria San Palenjo, mártir.

SANTOS DE MAÑANA. Los Dolores de Nuestra Señora, San Amancio, obispo y el Beato Julian de San Agustín.

SANTOS DE PASADO MAÑANA. Santa Calsida, v. Cultos religiosos.

CUARENTA HORAS. Hoy principian en la iglesia del convento de Nuestra Señora al Pie de la Cruz. Se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á lasiete de la tarde.

CORTE DE MAÑANA. Hoy visita á Ntra. Sra. de los Remedios, en San Juan del Hospital.

Mañana visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de las monjas de la Puridad, (Privilegiada.)

Iglesia de San Agustín. Todos los días de Cuaresma, se rezará el Santo rosario al anochecer. Los domingos, á las cuatro de la tarde, y los martes y jueves al anochecer, habrá sermón.

Iglesia de San Juan del Hospital. Continúan los solemnes ejercicios, bajo la direccion de los reverendos padres José Peidro y Francisco Llopert, de la compañía de Jesus, para solo hombres.

Iglesia de Santa Catalina Mártir. Hoy jueves, sexto de septenario, predicará á las seis y media de la tarde, el Dr. D. German María, presbítero, sobre el sexto dolor de Maria Santísima al bajar á su Hijo de la cruz y depositarle en sus brazos.

Iglesia de Nuestra Señora de Montesa y Temple. Solemne y devoto septenario que en honor del doloroso corazón de Maria Santísima, Señora Nuestra, celebran sus devotos en el presente año 1881.

Continúan los solemnes ejercicios en dicha iglesia; por la mañana á las once, se celebrará una misa rezada, durante la cual se cantarán diferentes motetes; despues de la Misa se leerán las oraciones de este piadoso ejercicio, interpoladas con el canto de los principales Dolores de Maria Santísima, dando fin con la salva dolorosa.

Iglesia del Santísimo Cristo del Salvador. Solemne septenario que consagra la asociacion de señoras á su madre y patrona Maria Santísima de los Dolores.

Hoy jueves, sexto de septenario, predicará del sexto dolor el Sr. Dr. D. José Donderis, presbítero.

Iglesia de San Bartolomé. Devoto y solemne septenario que en contemplacion de los siete dolores de Maria Santísima, se celebra en esta iglesia, en el presente año 1881.

Hoy jueves, sexto de septenario y siguientes, predicará el M. I. Sr. Dr. D. Joaquin Vera, canónigo de Ciudad-Rodrigo.

Los sermones empezarán á las seis y media de la tarde, despues del mismo se dirán las oraciones del septenario, se rezará la Corona Dolorosa y se cantarán los siete dolores variados y los gozos, con acompañamiento de órgano.

Real Capilla del Milagro. Solemne septenario, que consagran varios devotos

los á Maria Santísima de los Dolores, en el presente año 1881.

Hoy jueves, sexto de septenario, predicará el padre José Ullana, de las Escuelas-Pías; asunto: Cuando bajaron el cuerpo del Hijo de Dios de la cruz y lo pusieron en los brazos de la soberana Madre.

Iglesia de San Sebastián. Solemnes y piadosos ejercicios que al gran taumaturgo, Padre y Patriarca San Francisco de Paula dedican su venerable orden tercera, en los trece viernes antes de su festividad, año 1881.

Dieron principio el viernes 21 de Enero y terminarán el viernes 22 de Abril.

Por la mañana, á las siete y media, Misa de Comunion general, acompañada de órgano.

Por la tarde, espuesta Su Divina Majestad, se rezará el santo rosario y letanía, seguirá el sermón, las oraciones correspondientes al día y villancico, concluyendo con la reserva.

Mañana, viernes duodécimo, por la tarde á las cinco, predicará el M. I. Sr. D. Manuel Diaz Crespo, presbítero; asunto: «La virtud de la Pobreza.»

## QUESTION GRAVE.

Hasta hoy no hemos recibido pormenores de un nuevo atropello contra la bandera española, cometido en Aguas de Algeciras por la marina inglesa, al cual se refirió hace días «El Último telegrama» de la espresada ciudad. La repetición de estos casos; el interés que entrañan para el decoro de nuestra patria y aun para la Hacienda misma; deben llamar la atencion del gobierno so pena de dar lugar á una interminable serie de conflictos.

El 15 del pasado abordó y reconoció á dos millas de Punta-Carnero una embarcacion auxiliar del ponton «Algeciras», en uso de su derecho; á un laud con bandera inglesa y nombre de «Angelito», que habia inspirado sospechas al patron del guarda-costa, quien lo llevó á Algeciras para que la aduana lo reconociera. Cinco marineros y un cabo de mar pasaron á él, y así marchaba el barco inglés para Algeciras, cuando á media milla de nuestra costa le fué á bordo una lancha inglesa de vapor de la goleta de guerra «Express», de estacion en Gibraltar.

El oficial que mandaba esta, preguntó á dónde llevaban el «Angelito»; los españoles del guarda-costa dijeron que á Algeciras para reconocer su cargamento. Aquel manifestó que habia sido detenido en aguas inglesas: el patron español que en españolas, á cinco millas Sudoeste de punta Europa.

A pesar de las muchas esplicaciones que dió el patron, la lancha inglesa pidió remolque para llevarse á Gibraltar tanto el laud «Angelito» como el barco español, cuyo jefe, indignado, negó el remolque, replicó que se dirigia á Algeciras para poner el hecho en conocimiento de su jefe y reclamó la entrega de su gente que habia en el laud inglés. El oficial de la armada inglesa le desoyó y siguió para Gibraltar, donde el cónsul de España gestionó y obtuvo la devolucion de los seis españoles del laud.

Hé aqui los hechos, segun relato de «El Último Telegrama».

Se trata, pues, de una lancha de vapor de la marina de guerra inglesa que entró armada en guerra en jurisdiccion española, y que en la línea misma de la bahía de Algeciras arrebató á un barco de nuestra marina militar una presa que le pertenecía so pretexto de haber sido hecha en aguas inglesas.

¿Cuáles son nuestras aguas? Nuestro colega sostiene que Gibraltar no tiene mas aguas que las del preciso uso de su puerto; pero aunque así no fuera, ¿quién es el juez que delibera y falla sobre

si el acto ocurrió dentro ó fuera de esa pretendida jurisdiccion?

Los ingleses tienen en el pico del Hacho un vigia dedicado á observar los movimientos de los buques de nuestro resguardo, el cual iza una bandera para anunciar lo que ocurre y hace disparar un cañonazo de alarma con objeto de proteger el buque contrabandista, saliendo uno de guerra de Gibraltar y apoderándose de aprehendido y aprehensor. No son, pues, ni aun autoridades de Gibraltar las que juzgan si el reconocimiento se hizo en aguas inglesas, sino un vigia cuyas afirmaciones son resultado inexactas en mas de una ocasion, aun á los ojos de autoridades gibraltareñas.

Ahora bien; sin mas prueba que la del tal vigia, sin mas apreciación ni informe, las autoridades de Gibraltar nos han arrebatado un buque sospechoso que ya se hallaba bajo la accion de los guardacostas españoles. El atropello inaudito, tanto mas irritante cuanto reviste un mercaderisimo carácter de fuerza, llegó hasta el punto de hacer prisioneros á soldados de nuestra marina.

Solo falta saber qué es lo que hace el gobierno en vista de aquel acto de hostilidad contra el pabellon de España para aquilatar en cuanto avalora su honor y su prestigio.

## LA INUNDACION DE SEVILLA.

El correo de ayer amplió las noticias que ya conocemos por los partes de esta espantosa calamidad. Publicamos á continuación algunos párrafos de una carta fechada en Sevilla el día 2:

«Pocos años, dice, habia reinado aquí una animacion tan grande, y se habian fundado esperanzas tan seducidas en las próximas fiestas. Se arreglaban las casas, se recomponian las calles, se trataba de engalanar la poblacion, y los vecinos acorristaban la idea de la ganancia que dejarían los forasteros.»

Todo lo han borrado las aguas. Las calles están completamente invadidas, surcadas por lanchas que tripulan marineros de San Fernando, y que con cuerdas y escaleras salvan á los vecinos refugiados en los pisos altos. En el barrio de San Bernardo se han presenciado escenas conmovedoras; los ancianos abandonaban llorando la casa en que creyeron encontrar asilo para su vejez y en la que esperaban exhalar el último suspiro. El ajuar de las familias que se ponian en salvo, quedaba en las casas abandonadas.

Ha habido un momento en que ha crecido la consternacion con la noticia de que los panaderos de Alcalá, que surten este mercado, no podian entrar en la poblacion; pero bien pronto se supo que el alcalde de aquel pueblo mandaba 6.000 hogazas de pan.»

Todos los detalles que comunica la carta no hacen mas que ampliar lo que ya saben nuestros lectores por los telegramas.

El siguiente párrafo de «El Español» pinta gráficamente el estado en que se hallaba una parte de la poblacion:

«Hallándose invadida por el agua nuestra imprenta, y faltando poco para que lo sean nuestras oficinas, puesto que para entrar ó salir en la casa es preciso hacerlo en una balsa, apresuramos la confeccion de este número sin esperar el correo ni las noticias de última hora, pues al retardar la tirada, tal vez no pudiera hacerse. Las aflictivas circunstancias que sufre Sevilla no nos permiten otra cosa.»

De desgracias personales no tenemos noticias mas que de las siguientes que refiere un periódico de la localidad.

En la tarde del viernes se ahogaron dos hom-

bres, uno en el baden de Estremadura y otro en la corta del rio Guadalquivir.

Cuantos esfuerzos se hicieron por salvar á estos desgraciados fueron inútiles.

Una potente filtracion capilar rompió el suelo de la fábrica del gas, y antes de que el agua se corriese á la cuadra de hornos, se entabló una desesperada lucha entre el personal y las aguas, logrando entretenidas hasta apagar los hornos con la intervencion de los operarios, evitando así que una súbita invasion produjera una catástrofe. Sevilla tiene desde anoche alumbrado de aceite. La fábrica no sufrió, al parecer, avería alguna.

Los partes recibidos por el gobierno dicen así:

Sevilla 4 (9 m).—La poblacion, reconocida, dá las gracias por conducto del gobernador al gobierno de S. M. por su donativo y por su acuerdo de la venida á esta del señor ministro de Fomento. Sigue el conflicto y la noche ha sido horrible, pues no ha cesado de descargar abundante agua por efecto de las tormentas que sin cesar se han repetido, aumentando la inundacion que habia empezado á descender.

El populoso barrio de Triana se encuentra completamente inundado, lo mismo que el de San Fernando y muchas calles de otros barrios. La anchura del rio por la capital es de tres á cuatro kilómetros. En el limite de la provincia pasa de cuarenta. Se hacen esfuerzos sobrehumanos para dominar el conflicto de la falta de subsistencias.

Todas las autoridades cumplen con su deber. Comisiones de la prensa socorren personalmente las necesidades de los inundados.

El gobernador sale á recorrer los barrios mas afligidos.

Sevilla 4 (4 tarde).—El alcalde de La Algeba comunica la consternacion de aquel vecindario por no funcionar mas que dos tahonas y escasear las harinas para el consumo de 4.200 personas, habiéndose agotado además todos los recursos del ayuntamiento. El gobernador ha dispuesto enviar harinas y dinero, que facilitará la Diputacion, y fuerza de la Guardia civil, marineria y lanchas tripuladas por esta, para atender hasta donde sea posible el conflicto que experimenta la villa de La Algeba y las demás poblaciones ribereñas.

Sevilla 4 (6,15 tarde).—El temporal que ha reinado la noche anterior y la mañana de hoy ha cedido un poco, y los partes que se reciben de Lora y Peñarol acusan una suspension en la crecida del Guadalquivir, que se habia iniciado nuevamente desde la noche anterior.

La situacion del inmediato pueblo de La Algeba muy comprometida por estar todo inundado y carecer de subsistencias. Se ha ordenado la salida de un oficial de la Guardia civil que los ausilie por de pronto con mil panes, pues tambien aquí escasea este artículo.

El gobernador ha recorrido el inundado barrio de Triana que presenta mas triste aspecto; los vecinos se comunican por medio de las numerosas lanchas de auxilios, y salen por los balcones de los pisos principales. Se hace sentir la necesidad por la dificultad de abastecer á 30.000 almas que tiene este barrio.

Trae el tren cuatro horas de retraso.

Sevilla 4 (8:50 noche).—En este momento acaba de llegar el ministro de Fomento. La via en general en buen estado; los wagones pasaron con precaucion por Torroneras y Cuatro Regajos, puntos en que mas ha sufrido la via.

El terraplen de la Macarena no ofrece el me-

nor peligro. El rio ha decrecido desde ayer. Atmósfera despejada en este momento. El barómetro permanece estacionario en lluvias.

La inundacion en la ciudad crece por las filtraciones naturales de los terrenos.

Sevilla 4 (11:15 noche).—El ministro de Fomento ha sido entusiastamente recibido por la poblacion entera. Comisiones de todas las corporaciones se apresuran á cumplimentarlo.

Las inundaciones de la poblacion aumentan por las filtraciones.

El Guadalquivir mide ahora 8 metros 64 centímetros en este puerto, y 8 metros con 70 centímetros en Lora. El Guadaira ha subido esta tarde 50 centímetros. El gobernador ha recorrido en lanchas los sitios de mas peligro en Triana, viendo las muchísimas necesidades del vecindario.

En la calle de Castilla las corrientes son muy fuertes, y hacen muy peligrosa la circulacion de lanchas.

El pueblo de Algeba, muy comprometido, y se han enviado socorros. Se atiende cuanto es posible á las necesidades de todas las provincias.

## MUERTE DE LOS BANDIDOS DE GUADIX.

El telégrafo nos anunció ayer la muerte de varios de los famosos bandidos de Guadix.

He aquí el telegrama oficial en que se dá cuenta de este suceso:

«Granada 4 (8,56 n.).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Tengo el honor de participar á V. E. que los célebres bandidos de Guadix, Rafael Olivenza y Juan Jimenez Surrin, han sido muertos en el día de ayer dentro del cortijo de los Agustinos, en el que se habian refugiado.

La Guardia civil, los alcaldes de la Peza, Huelva y muchos paisanos de ambos pueblos, han rivalizado en celo.

Ha fallecido un Guardia civil á consecuencia de dos heridas, y está contuso otro llamado Manuel Montero.

Daré detalles de este suceso.»

Un periódico añade:

«Con referencia á caracterizados ministeriales, se dice que la resistencia que los bandidos hicieron fué tan feroz y obstinada, que los paisanos y guardias que cercaban el cortijo vieron obligados á prender fuego á este, muriendo envueltos en las llamas los dos bandidos.»

Hay quienes dicen que el cortijo fué incendiado á consecuencia de un disparo.

Los dos muertos eran los mas temidos de los cuatro bandidos de Guadix. Los otros dos que se han salvado, jamás han estado en la cárcel.

Inmediatamente que el señor ministro de la Gobernacion recibió el anterior telegrama, puso otro al gobernador civil de Granada pidiéndole detalles de las personas que mas se hayan distinguido y que puedan ser objeto de alguna recompensa por parte del gobierno, así como tambien la familia que deja el guardia muerto.»

## Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para hoy día 6 de Abril 1881. Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Jefe de día: D. Juan Fernandez, teniente coronel comandante de Sagunto.

Hospital y provisiones: 2.º capitán de España, Paseo de enfermos, conduccion de altas á sus cuarteles y barberos al Hospital: el 3.º regimiento montado de artillería.

El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

—308—

—308— nocer á las personas que el mismo designe de aquellas con quienes deba entenderse para su desempeño.

Para que pueda acreditar su representacion, se le dará testimonio, con el visto bueno del Juez, en que conste su nombramiento, y que se halla en posesion del cargo.

Art. 1.008. El administrador de los bienes representará al abintestado en todos los pleitos que se promuevan ó que estuvieren principados al prevenirse este juicio, así como en todas las incidencias del mismo que se relacionen con el caudal, excepto en lo relativo á la declaracion de herederos, en cuyas actuaciones no tendrá intervencion.

Tambien ejercitará en dicha representacion las acciones que pudieran corresponder al difunto, aunque deban deducirse en otro Juzgado ó Tribunal, ó en la via administrativa; y asimismo la tendrá en los demás actos en que sea necesaria la intervencion del abintestado, hasta que se haga la declaracion de herederos por sentencia firme.

Art. 1.009. Luego que sea conocida la importancia del caudal, dispondrá el Juez que el administrador aumente la fianza que hubiere prestado en las primeras diligencias, hasta la cantidad que determine, si estima que aquella no es suficiente.

No haciéndolo el administrador en el término que el Juez le señale, será reemplazado con otro que preste fianza cumplida.

Art. 1.010. El administrador rendirá cuenta

—309— justificada en los plazos que el Juez le señale, los que serán proporcionados á la importancia y condiciones del caudal, sin que en ningún caso puedan exceder de un año.

Al rendir la cuenta consignará el saldo que de la misma resulte, ó presentará el resguardo original que acredite haberlo depositado en el establecimiento destinado al efecto. En el primer caso, el Juez acordará inmediatamente el depósito; y en el segundo, que se ponga en los autos diligencia espresiva de la fecha y cantidad del mismo.

Art. 1.011. Con las cuentas del administrador y con los comprobantes de las mismas se formará un ramo separado.

Para el efecto de instruirse de las cuentas, y á fin de inspeccionar la administracion ó promover cualesquiera medidas que versen sobre rectificacion ó aprobacion de aquellas serán puestas de manifiesto en la Escribania á la parte que en cualquier tiempo lo pidiere.

Art. 1.012. Cuando el administrador cese en el desempeño de su cargo, rendirá una cuenta final complementaria de las ya presentadas.

Art. 1.013. Todas las cuentas del administrador, inclusa la final, serán puestas de manifiesto á las partes en la Escribania cuando cese en el desempeño de su cargo, por un término comun, que el Juez señalará segun la importancia de aquellas.

Art. 1.014. Pasado dicho término sin hacerse oposicion á las cuentas, ó al desestimar los re-

—312—

dar en arrendamiento, sin subasta, las casas de habitacion ó cuartos en que estén divididas, y las fincas rústicas de poca importancia, acomodándose á los precios y pactos corrientes en la localidad.

Podrá asimismo autorizar la continuation por la fácil de los arrendamientos que estaban pendientes al fallecimiento del dueño, ó renovar los fenecidos con las condiciones por este pactadas, y por el mismo precio ó mejorándolo, cualquiera que sea la importancia y clase de la finca.

Art. 1.022. Deberán celebrarse en subasta pública judicial, á propuesta del administrador del abintestado, los arrendamientos:

1.º De establecimientos fabriles, industriales ó de cualquiera otra clase.

2.º De fincas rústicas cuya renta anual exceda de 2.000 pesetas.

3.º De los que deban inscribirse en el Registro de la propiedad, conforme á lo prevenido en la ley Hipotecaria.

Art. 1.023. Servirá de tipo para estas subastas el precio medio del arrendamiento de la misma finca en los cinco años últimos, y en su defecto el que se fijó por avalúo de peritos elegidos por el Juez.

No se admitirá postura inferior al tipo señalado.

Art. 1.024. Se formará por el administrado un pliego de condiciones para la subasta, sometiéndolo á la aprobacion del Juzgado. Este pliego se pondrá de manifiesto á los li-

bieren acudido reclamando la herencia, se considerará esta como vacante, y á instancia del Promotor fiscal se le dará el destino prevenido por las leyes.

Art. 1.000. En el caso del artículo anterior, se entregarán al Estado los bienes, con los libros y papeles que tengan relacion con ellos.

Respecto de los demás papeles, el Juez, oyendo sobre ello al Promotor fiscal, dispondrá que se conserven los que puedan ser de algun interés, inutilizando los restantes. Los que deban conservarse se archivarán con los autos del abintestado, en pliego cerrado y sellado, en cuya cubierta se pondrá nota de su contenido que rubricarán el Juez y el Promotor, y firmará el actuario.

SECCION TERCERA.

## Del juicio de abintestado.

Art. 1.001. Hecha la declaracion de herederos abintestado por auto ó sentencia firme, se acomodará este juicio á los trámites establecidos para el de testamentaria.

Art. 1.002. El Juez mandará que se entreguen á los herederos reconocidos todos los bienes, libros y papeles del abintestado, y que el administrador les rinda cuentas, cesando la intervencion judicial.

Solo podrá continuar esta intervencion:

1.º Cuando la solicite alguno de los herederos reconocidos, ó el cónyuge sobreviviente.

La Union Católica.

OTRA CARTA del reverendo Obispo de Daulia.

De «El Siglo Futuro» tomamos lo siguiente, que reproducimos gustosos en preferente lugar: «Sr. D. Ramon Nocedal.

Cienpizuelos 4 de Abril de 1881.—Muy señor mío, distinguido y apreciable amigo: Un escudo de delicadeza me ha hecho tener oculta hasta ahora una carta que está en mi poder desde los primeros días de Febrero; pero ciertas inexactitudes que acabo de leer en un folleto publicado estos días con el título «La Union Católica...» me obliga a hacerla conocer del público para no ser culpable del error en que pueden ser inducidos los incautos. Lo que puede «contrariar ó favorecer» al jefe de los tradicionalistas, nadie lo puede saber mejor que él, y cuando no lo hubiera dado ya á conocer por medio de «El Siglo Futuro» del 13 de Enero último, lo revelaría bien claramente la siguiente carta:

«Paris 3 de Febrero de 1881.—Mi querido señor Obispo: Acabo de ver en «El Siglo Futuro» la contestacion de V. á los iniciadores y firmantes de la titulada Union Católica.

«Mi primer impulso ha sido admirar tan noble actitud y felicitarlo por la magnífica contestacion. No se puede decir nada mejor que lo que usted dice, ni explicar las tendencias de ese proyecto mejor que V. las explica. La claridad y pureza de la doctrina están á la altura del valor cívico y de la energía con que V. las espone.

«Repito á V. una vez mas mi enhorabuena. Ruego á V. se sirva tenerme presente en sus oraciones, y créame siempre Suyo afectisimo,

Cárlos.

En aquellos mismos días recibí el Sr. don Cándido otra carta del mismo jefe de los tradicionalistas en la que, con fecha 4 de Febrero, entre otras cosas, le dice:

«...En estos momentos me estaba ocupando en redactar una carta-manifiesto para trazar á los fieles servidores de mi causa, la linea de conducta que han de seguir. La hermosa carta de monseñor Serra, me hace suspirar por el momento esta publicacion... porque ni yo, ni nadie, puede tratar la cuestion de la llamada Union Católica mejor de lo que lo ha hecho mi querido Obispo de Daulia...»

Cárlos.

Estos dos documentos, además de la advertencia hecha en el citado número de «El Siglo Futuro» del 13 de Enero «autorizado al efecto», son suficientes para que las «masas honradas» conozcan lo que puede dar gusto ó disgusto á su jefe, y su proverbial honradez no les permitirá ciertamente aprovechar el tiempo de la desgracia para acumular sinsabores con una denigrante insubordinacion. El infortunio tiene á los ojos de todo hombre honrado una aureola que aumenta el respeto y consideracion que en todo otro tiempo se tendría. Tanto mas, que si nuestro santísimo y amadísimo Padre el Papa Leon XIII, ni ningún Obispo español han dicho jamás á nadie non obediatis Præpositis vestris.

Soy siempre de Vd. con la mas distinguida consideracion y estima afectisimo amigo su seguro servidor y Capellan Q. B. S. M.,

El Obispo de Daulia.

ELECCIONES.

No creemos pecar de indiscretos ni de impacientes hablando ya de un asunto que tanto interesa á todos, no siendo, además, los que acerca de él decimos la primera palabra. Sin haberla visto escrita en otro periódico que, por lo menos, está mas cerca que nosotros del centro de nuestra gran comunión política, no hubiéramos osado tratar de frente cuestion tan grave, tan compleja, tan debatida y al propio tiempo tan importante y tan vital.

Pero «El Siglo Futuro» ha publicado la declaracion que anteayer insertamos, y esto que nos quita los reparos que podríamos tener para hablar del asunto, nos obliga á la vez á decir algo que calme la natural impaciencia de nuestros lectores, nuevamente escitada con las afirmaciones del periódico madrileño.

La razon y la experiencia enseñan de consuno que los partidos políticos no pueden vivir en la inacción, é inacción se tratándose de política, no combatir al enemigo mas que con palabras y escritos, cuando él ataca con hechos positivos, dolorosos, eficaces y trascendentales. En ocasiones excep-

cionales nada mas puede admitirse el retraimiento; y en vigor en una ocasion tan sola: la que prepara y sirve de vispera á la lucha armada.

Esto que es elemental en política, desde que el liberalismo trae trastornados á los hombres y á los pueblos, no puede menos de aplicarse á nuestra gran comunión católico-monárquica tradicionalista. No es esta, ciertamente, un partido, porque es mucho mas que un partido, es casi un pueblo, es el verdadero pueblo español; pero como su terreno propio es la política, por la fuerza incontrastable de las cosas, tiene que participar de las circunstancias y hasta de los defectos de los partidos políticos.

Mil de estos raquíticos y menguados, compuestos de la hez y escoria, que la España católica ha ido soltando en su constante resistencia contra los golpes de los errores modernos, créense y se hombran disputándose el poder y el mando con menosprecio del verdadero y tradicional pueblo español, que hasta aquí, ha mirado casi siempre con desden á los que le esplotaban, acordándose de ellos tan solo cuando, herido en su dignidad, se ha levantado poderoso, sacudiendo perniciosa apatía, castigando á los mercaderes de la honra, de las tradiciones y de las creencias de la patria, y no siendo jamás vencido; aunque engañado, á veces, porque la serpiente, mas débil y mas cobarde que el leon, es, sin embargo, mas astuta.

Esta manera de defensa, la mas noble sin duda alguna, hablando en tésis general, no es siempre aceptable, porque ni es siempre eficaz, ni todas las veces puede ser lícita. Descartada, pues, como medio ordinario de defenderse en política contra los que de la política se valen para aniquilarnos, artuarnos y hasta vendernos, claro es, que ordinariamente hemos de apelar á otras armas y recursos de defensa, armas y recursos que han de ser adecuados á las formas y medios de la agresion. Entre estas armas, figuran en primera linea—esto no necesita demostracion,—las que la legalidad existente concede, bautizándolas con el nombre irrisorio de libertades y derechos de los ciudadanos; renunciar á ellas sería temeridad semejante á la de quien, colocado en terreno resbaladizo, arrojará lejos de sí, queriéndose indefenso, una hoja de acero bien templada, única arma de que pudiera disponer para hacer frente á quien le atacara con otra igual, pero desde terreno mas firme, preparado de intento por medio de artificios.

Que hay desigualdad en semejante clase de luchas, tampoco puede negarse; pero mayor la habria, presentando el pecho descubierto ante el desnudo acero toledano, por no oponerle arma de igual temple, aunque esgrimida en pobres condiciones; tanto mas, cuanto que, á veces, el corazon y la energía del combatiente suplén con creces las desventajas del terreno.

Si por no tropezar con ellas no se lucha, en política, donde no hay huida posible, no queda otro recurso que la muerte, ya sea á mano airada, ya por el mero hecho de no luchar, como sucede en los partidos que no tienen vida propia, ya venga precedida de discordias intestinas, no cordadas á tiempo, como acontece siempre en comuniones mas poderosas.

Concretando nuestro pensamiento y aplicándolo á la comunión tradicionalista, viéndonos á la memoria cierta famosa comedia, en la que su autor, ardiente campeón de las ideas mas puras, para justificar á los católicos que nos valemos de la prensa periódica, que en sí misma no es cosa buena, para defender nuestras ideas, pone el símil de lo que tendrían que hacer los vecinos honrados de un pueblo, en que fuera lícito á buenos y malos salir á la calle y acometer y defenderse armados de trabucos. Si los malos usaban de trabucos y acometían con ellos, trabucos tendrían que llevar para defenderse los vecinos honrados; lo propio acontece con los periódicos, dice el autor de la comedia, hay que añadir en buena lógica, que la enseñanza es aplicable á las elecciones y á todas las armas y recursos políticos, extraños á nuestra doctrina en sí mismos, ó en la manera de emplearlos, pero lícitos como medios adecuados de conservacion y defensa.

Si alguna duda quedara de que, moralmente, podemos emplear, como católicos, estos medios legales, bastarían para desvanecerla la constante conducta de la Iglesia, sus consejos, y sus declaraciones expresas y terminantes en documentos solemnes.

Como políticos restaría solo la cuestion de si era ó no conveniente valerse de medios lícitos, aunque no siempre obligatorios, conveniencia demostrada con las anteriores razones y con la experiencia de lo acontecido en otras épocas, en las que, como ahora, no se piensa en emplear otros

medios mas eficaces y mas comunmente usados por nuestra comunión.

Así lo comprenden unánimemente nuestros correligionarios, (siendo esta unanimidad nueva prueba de acierto), según afirma «El Siglo Futuro» en la declaracion á que antes nos referimos; declaracion que, indudablemente, servirá de punto de partida á nueva era de actividad, en la que saliendo los tradicionalistas de su, hasta ahora inevitable retraimiento, midan sus fuerzas, proclamen en todas partes sus ideas, reanimen, como otras veces, á los buenos, y hagan renacer esperanzas que no hay motivo para perder jamás.

CABOS SUELTOS.

Hablando del rey de Portugal, dice el correspondal de «El Día» en Lisboa:

«La persona peor tratada en estas polémicas es el rey D. Luis, á quien echan en cara que por su causa y sus deseos de estar bien con Inglaterra se ha hecho el tratado, y á quien acusa un órgano avanzado de que había tal vez llamado en su auxilio á la escuadra inglesa, hasta hace poco anclada en las aguas de Lisboa. Si es el rey D. Luis de las personas cuya fisonomía pinta bien su interior, me parece que debe preocuparse poco de su posicion.

Anoche le vi en el teatro de San Carlos y me pareció lo que llamamos en España un hombre que se aburre; sin fijarse en cosa alguna, sin hablar casi con su hermano, que estaba á su izquierda, oyó á Pandolfini y la Vitálica ópera «Hamlet». Dícenme que se por él fuera, D. Luis no defendería ni un momento su ironía; mas parece que su esposa, de enérgico temperamento y llevada por el amor de sus hijos, es quien dá vida á la dinastía de los Braganzas.

«El aburrimiento de D. Luis de Braganza lo comprendo perfectamente... ¡Reina y no gobierna, y está dicho todo!...

Aunque, si son ciertas las noticias que nos dá el telégrafo, D. Luis tiene motivos para distraer su aburrimiento; Oporto está insurreccionado en sentido republicano, y Oporto es, despues de Lisboa, la primera poblacion de Portugal.

La cosa marcha.

«El Tiempo» dispara anoche el siguiente metrallazo contra el gobierno:

«En las corporaciones municipales ó provinciales, en los tribunales de justicia, en todos los cargos públicos, hasta en las juntas puramente científicas y consultivas, en todas partes, los hombres del Poder meten su dañina hoz y destruyen, sin provecho propio ni de nadie. ¿A dónde se va por ese camino? ¿Qué se pretende? ¿Qué intenta ese desatentado gobierno?

A nosotros no se nos oculta. Conocemos bien á esos hombres. Su historia, sus antecedentes, sus compromisos, su lealtad, en fin, nos es notoria.

Intulizando á los conservadores,—se—habrán dicho—reduciéndolos á la impotencia, haciéndolos desaparecer de la escena política, ¿dónde acudirá el Poder moderador el día en que nos hagamos imposibles?

¿A dónde acudirá... Al gran génio creador de hipódromos y otras «menudencias»?

Acabo de leer en un periódico de Madrid lo siguiente:

«Los Sres. Güell y Renté y Gillo dirigen el siguiente llamamiento al pueblo de Madrid:

«Sevilla es victima en estos momentos de una inundacion, que, talando sus campos y sus cosechas, amenaza destruir muchos de sus hogares.

Para aliviar tantas desdichas hemos organizado un notable concierto dirigido por el maestro Breton en el teatro de la Zarzuela.»

Desde que por los telegramas y noticias de los periódicos supe que Sevilla sufría la calamidad de la inundacion, me dije: ¿Sevilla llora? ¿Sevilla sufre? ¿Sevilla pide?... Pues tenemos, de fijo, bailes y jolgorios en puerta. Estamos en tiempos liberales, y reir y gozar con escasa de enjugar lágrimas es muy liberal, y sobre todo, progresista á macha martillo.

—Padre, la familia número 7, se muere de hambre.

—Pues mira, alquitemos el salon de Capellanes y daremos un baile en beneficio de esa desgraciada familia.

—Tienes razon, verás cuánto nos divertimos!

Dice «El Día», periódico del Sr. Silvea:

«Puesto que se halla satisfecho el Sr. Castelar con que manden los liberales-dinásticos, solo falta

para que su política sea eficaz, que esté dispuesto á ser ministro de D. Alfonso XII.»

«Oh, y lo sería si D. Alfonso le llamara! ¿Quién puede dudar de la flexibilidad del santón del posibilismo?

«La Correspondencia» con lustre, ó «Ilustrada», periódico sagastino, despues de copiar las anteriores líneas, dice lo siguiente:

«Nosotros creemos que el país aplaudiría esa «disposicion» como ahora se dice.

Y que la monarquía adquiriría para su causa uno de sus mas valiosos paladines.»

Hay que confesar que Castelar al leer las anteriores palabras podrá con justicia decir:—«Vaya, Sr. Sagasta, no hay que gritar mucho, porque ambos nos hallamos allende el puente de Alcolea contra el trono de doña Isabel II, madre de don Alfonso... con que... ¡si seremos los dos valiosos paladines de la monarquía!...»

Me dicen que algunos señores se han reunido en «sociedad» para formar un «nuevo partido político.

«Éramos pocos y...!

He oido los nombres de estos «nuevos fundadores», y confieso mi falta de memoria; no los conozco, no recuerdo haberlos oido ni leído en mi vida; pero de seguro que los conocen en sus casas.

Mas, oigan VV., ellos fundan un nuevo partido, y al levantar su «pendon», he leído en él: «Partido monárquico-federal.»

De seguro que estos buenos señores son unos federales de tomo y lomo. ¡Cuidado que tiene bemoles el tal pensamiento!... ¿Qué diría la diadema de la casa de Austria si volviera al mundo?...

Muy poco nos queda ya que ver, sin duda, cuando hay liberales que están dispuestos á sostener una monarquía-federal!

Por supuesto, que si llegaran á coger la sartén del mango, verían ustedes la independencia administrativa de las provincias hasta donde subía...!

«Ló menos... á los cuernos de la luna.

—Cuánto discurre, Andrés, por «subir» de sopetán.

—¿Qué infeliz... ¡pues tú no ves que el «subir» es la «cuestion»?

—¿Y os declarais federales con liberal monarquía?

No lo entiendo...!

—¿No lo entiendo?... Pues preguntálo á tu tia.

Despues de escribir lo anterior, tomé el periódico canovista «La Integridad de la Patria», y leo lo que sigue:

«El Demócrata», despues de ridiculizar como merece la idea de fundar un partido monárquico-federal, añade:

«Faltaba este delicado matiz en la caja de colores de los monárquicos.

Hagamos la clasificacion: Carlistas en la unidad del «Siglo Futuro».

Ultramontanos de Pidal detrás de la union católica.

Moderados rabiosos de Chesté y Moyano.

Moderados transigentes de Pannostro.

Conservadores-liberales de Cánovas.

Liberales-conservadores de Romero.

Ni liberales ni conservadores de Silvea.

Constitucionales de Sagasta, procedencia progresista.

Constitucionales de Navarro Rodrigo, procedencia union-liberal.

Centralistas de Posada Herrera, del mismo origen.

Moderados de Matínez Campos y Xiquena, en curso de liberalizacion.

Progresistas en situacion de soledad, verbigratia, el marqués Seoane.

Demócratas-monárquicos, en estado gaseoso.

Monárquicos-federales en incubacion.

«¡Catorce grupos distintos y ni un solo partido verdadero!

«¿A dónde vamos á para?»

«¿A dónde? «El Demócrata» quizás lo sepa con exactitud... ¿para qué le pregunta? Pero ¿á mí me ocurre una idea: Si fuéramos á donde «El Demócrata» desea, bien pudiera suceder que de entre todos esos grupos (que no ségo lo son los matiz), saliera algun partido que al «Demócrata» le agriera la alegría, porque en este mundo... hay pocas dichas completas.

Seccion de noticias.

—La aguda y cruel enfermedad que, según anunciamos anteayer, había atacado á nuestro muy

querido amigo D. Fernando Guizarro, ha tenido un fatal desenlace, pues el mismo día á las doce de la noche dejó de existir.

El carácter franco y expansivo de nuestro inolvidable amigo y su propension á ser útil á cuantos de él necesitaban, hacen que su muerte sea doblemente sentida.

Como hombre político, era de esos raros modelos de consecuencia y lealtad, á quienes miran con respeto y veneracion los hombres honrados de todos los partidos.

Con su hermano D. Antonio, perteneció al distinguido cuerpo de guardias de Corps, y cuando dió principio la guerra civil de los siete años, estos, y sus otros tres hermanos D. José, D. Francisco y D. Juan, se presentaron en las filas del ejército carlista, donde sirvieron hasta la terminacion de la guerra.

En esta época, que contaba ya por sus notables servicios el empleo de comandante de caballería, cayó prisionero de las fuerzas liberales y fué conducido á Pamplona donde permaneció largo tiempo.

Este hombre, cuya honrosísima historia tanto le enalteció siempre, pagó tambien su valioso tributo en la última guerra. Uno de sus dos hijos varones, llamado como él D. Fernando, jóven de justísimas esperanzas, fué vilmente asesinado con otros compañeros suyos por una fuerza de voluntarios, en la villa de Alpuente.

Como verdadero católico, el difunto D. Fernando Guizarro, pertenecía á diferentes sociedades y hermandades religiosas y con su actividad y celo repartía el bien por todas partes.

El numeroso y distinguido séquito que en el día de ayer acompañó su cadáver á la última morada, es una buena prueba del general aprecio que el finado merecía.

Reciba su distinguida familia, entre la que figura como hijo político del difunto, nuestro amigo muy querido D. Luis García Andreu, la expresion de nuestro sentimiento, por tan dolorosa pérdida, mientras pedimos al Señor el descanso eterno del que pasó á mejor vida.

—Habiendo solicitado los Sres. Ayora y Sister de esta ciudad, permiso para montar una máquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, con destino á la refinacion de petróleo, en una finca de su propiedad, situada en el partido de Santo Tomás, junto al camino de la Barqueta, ha acordado la alcaldía abrir juicio contradictorio por término de veinte días, á fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer lo que á sus intereses convenga.

—Leemos en un periódico de Madrid:

«El general Salamanca y Negrete conferenció ayer con el Sr. Sagasta.

La conversacion se ciñó exclusivamente al estado de los partidos, y con especialidad del ministerial en la provincia de Valencia. El general Salamanca conoce bien lo que allí sucede, y quiso hacer pintura exacta de ello al Sr. Sagasta; pero, según parece, este se halla mas enterado de que el general y no pudo comunicarle nada nuevo.

A juicio del presidente del Consejo, existen en Valencia algunas divisiones en el partido constitucional, que no son producidas por cuestiones de principio, sino por rivalidades personales que quiere evitar á toda costa.

De la conferencia, además de este cuadro del partido constitucional valenciano, resultó una noticia: la de que el general Salamanca no irá á ocupar, como dice algun periódico, la capitania general de Valencia.»

Cuya noticia nos parece que habrá hecho muy poca gracia al Sr. Salamanca.

«Cómo ha de ser! Mucha paciencia necesita el general.

—Nos dicen de Alora que el alcalde-presidente interino de aquel ayuntamiento piensa destituir á la mayor parte de los empleados municipales, por el solo hecho de haber sido nombrados por el alcalde suspenso D. Baltasar Peris.

Si como no creemos, llega á confirmarse la anterior noticia, el alcalde interino D. Bernardo Sanz, podrá estar satisfecho de su comportamiento para con los que en las elecciones últimas le votaron. El Sr. Sanz, en su afán de llegar á presidir el ayuntamiento de aquella poblacion, quizás olvide el agradecimiento que debe á sus electores, y si como prevenimos llega este caso, tenga la seguridad de que los que hoy apoya, le abandonarán mañana, y los que le ayudaron ayer con sus votos le enviarán con la «música á otra parte» cuando de ellos necesite otra vez.

—Ha principiado en el delta del Ebro la siebra del arroz, pero la persistencia de las lluvias

2.º Cuando legalmente sea necesario, por concurrir alguna de las circunstancias que, según el art. 1.041, hacen necesario el juicio de testamentaria. Art. 1.003. Para los efectos de la causa 4.ª del art. 161, se declaran acumulables á estos juicios y á los de testamentaria. 1.º Los pleitos ejecutivos incoados contra el finado antes de su fallecimiento, con la escepcion establecida en el art. 166. 2.º Las demandas ordinarias por accion personal, pendientes en primera instancia contra el finado. 3.º Los pleitos incoados contra el mismo por accion real, que se hallen en primera instancia, cuando no se sigan en el juzgado del lugar en que está sita la cosa inmueble, ó donde se hubiere hallado la mueble sobre que se litigue. 4.º Todas las demandas ordinarias y ejecutivas que se deduzcan contra los herederos del finado ó sus bienes despues de prevenido el abintestato, con la escepcion antes indicada del artículo 166. Art. 1.004. Desde que se hubiere decretado la prevencion del juicio de abintestato, podrá pedirse la acumulacion al mismo, de los pleitos expresados en el artículo anterior. 1.º Por el Promotor fiscal, mientras sea parte en el juicio. 2.º Por el administrador de los bienes, mientras tenga la representacion del abintestato. 3.º Por los herederos, ó cualquiera de ellos,

por subasta, según estime mas conveniente, atendidas las circunstancias del caso. Si alguno ó todos los herederos reconocidos no asistieren á la comparecencia no por eso dilatara el Juez acordar lo que correspondiera. Art. 1.018. Cuando el importe del presupuesto exceda de 2.000 pesetas, se empleará el medio de la subasta pública, á no ser que los herederos, ó el Promotor en su caso, prestasen su conformidad á que se hagan por administracion. Art. 1.019. Para dichos gastos, los de pleitos, pago de contribuciones y demás atenciones ordinarias del abintestato, el Juez podrá dejar en poder del administrador la suma que se crea necesaria, mandando sacarla del depósito, si no pudiese cubrirse con los ingresos ordinarios. Art. 1.020. El administrador podrá vender en época y sazón oportunas los frutos que recolecte como producto de su administracion, y los que recaudare en concepto de rentas de los bienes del abintestato, verificándolo por medio de corredor donde lo haya, y depositando sin dilacion, á disposicion del Juzgado, su importe líquido y el de las rentas á metálico que cobrare, en el establecimiento público en que se hallen los demás fondos. De los resguardos de los depósitos se pondrá testimonio en los autos, entregando despues dichos documentos al administrador para que los conserve en su poder. Art. 1.021. Tambien podrá el administrador

paros que se hubieren alegado, el Juez dictará auto aprobándolos, y declarando exento de responsabilidad al administrador. En el mismo auto el Juez cancelará la hipoteca que el administrador hubiere constituido ó mandará devolverle la fianza que hubiere prestado. Art. 1.016. Si las cuentas fueren impugnadas en tiempo hábil, se sustanciará la impugnacion con el cuantandante por los tramites establecidos para los incidentes. Capta el auto que ponga término al incidente de cuentas, procederá la apelacion de ambos efectos. Contra el que pronuncie la Audiencia se dará el recurso de casacion. Art. 1.016. El administrador está obligado bajo su responsabilidad á conservar sin menoscabo los bienes del abintestato, y á procurar que den las rentas, productos ó utilidades que correspondan. A este fin deberá hacer en los edificios las reparaciones ordinarias que sean indispensables para su conservacion, y en las fincas rústicas que no estén arrendadas las labores y abonos que exija su cultivo. Art. 1.017. Cuando las fincas necesiten reparaciones ó cultivos extraordinarios, lo pondrá en conocimiento del Juzgado, el cual, oyendo en una comparecencia á los herederos reconocidos ó á sus representantes, y en su defecto, por escrito al Promotor fiscal; y previo reconocimiento pericial y formacion de presupuesto, podrá acordar que se hagan las obras por administracion ó

luego que fueren reconocidos y declarados tales por ejecutoria. 4.º Por cualquiera otro que sea parte legitima en el juicio de abintestato. Para llevar á efecto la acumulacion, se observará lo prevenido en los artículos 1.186 y 1.187. SECCION CUARTA. De la administracion del abintestato. Art. 1.005. En todo juicio de abintestato, se formará una pieza separada, que se llamará administracion en la cual se actuará cuanto tenga relacion con ella. Se formarán además, en su caso, los ramos separados de dicha plaza que fueren necesarios para evitar confusion. Art. 1.006. La pieza de administracion, con el ramo de cuentas y demás incidencias de la misma, se pondrán de manifiesto en la escribanía, durante las horas de despacho, á los que se hayan presentado alegando derecho á la herencia, siempre que lo soliciten del actuario, el cual no devengará derechos por esta exhibicion. Si en su vista formularen algunas reclamaciones, el Juez las atenderá en cuanto sean fundadas. Art. 1.007. Nombrado el administrador y prestada por este la fianza conforme á lo prevenido en la seccion primera de este título, se le pondrá en posesion de su cargo, dándole á reco-

habe alarmados á los agricultores que temen sea en extremo escasa la cosecha de este año.

—Dice un colega de Barcelona: «Es verdaderamente original lo que ocurre en la aduana de Port-Bou. Vean nuestros lectores el texto del telegrama que los agentes de aduanas han dirigido al señor ministro de Hacienda y director general del ramo: «Los agentes de aduanas de esta plaza participan á V. E. que estando despachados sus géneros no se les dá salida por esta aduana por falta de recaudador. El comercio dirige reclamaciones por demora de sus géneros. Ruegan á V. E. resolución inmediata para conjurar conflicto.» (Siguen las firmas.)

Ya ven nuestros lectores si es gracioso el caso; se trata nada menos que de una aduana internacional donde afluyen todos los artículos que á nuestras provincias y á las de Aragón y Valencia corresponden, los cuales no pueden pasar de la frontera, por causa de no haber quien cobre los derechos que para su introducción corresponden, por hallarse ausente en comisión del servicio el único recaudador con que cuenta tan importante oficina.

—Se halla vacante la plaza de farmacéutico municipal de Carlet, dotada con 500 pesetas anuales, con obligación de dar los medicamentos á las familias pobres.

Los aspirantes podrán solicitarlo en aquella alcaldía en el término de 20 días.

—Ha sido autorizada la creación de una Sociedad de Socorros Mútuos á impresores en esta ciudad.

También han sido aprobados los estatutos de «La Unión Escolar Científica» y «La Amistad Escolar Médica».

—En virtud de lo dispuesto en la vigente ley sobre la materia, ha sido admitida á D. Manuel Bolinches, vecino de esta capital, una solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina «La Valladense» de aguas subterráneas en término de Vallada, paraje nombrado «Els Brolladors».

—La aromática fresa se vende á 4 reales libra, siendo mas abundantes, mas sazonadas y mas baratas cada día.

Las primeras judías tiernas, que hace dos ó tres días han aparecido á la venta, se pagan á 4 reales libra.

Las primeras patatas tiernas se han vendido á 20 céntimos de peseta libra. De Aragón se quejan de la pérdida de este fruto por las muchas lluvias.

Según tenemos entendido, en la rica y feraz vega de Gandía se han hecho muy buenas ventas para todo el mes de Abril de tomates y judías tiernas con destino al extranjero, á razón de 160 reales arroba; las primeras flores del tomate se perdieron, pero dentro de muy pocos días aparecerá ya este fruto en el mercado.

—Con arreglo á la nueva ley de Enjuiciamiento civil, se ha dispuesto por los señores jueces de primera instancia de esta ciudad, que los asuntos de jurisdicción voluntaria se repartan, según aquella dispone, lo que se practica desde hace dos días.

—El arbitrio local del puerto sigue dando buenos rendimientos. Durante el pasado mes de Marzo la celosa recaudación de dicho arbitrio ha obtenido la respetable suma de 332.289.44 rs.

—Los torneros en hierro de esta capital han proyectado una asociación filantrópica, cuyo principal objeto es atender al socorro de sus asociados en casos de enfermedad.

Los estatutos que reglamentan la unión han sido presentados en el gobierno civil para su aprobación.

—En breve empezarán á distribuirse las hojas impresas para la formación de los padrones de cédulas personales que han de espenderse durante el próximo año económico.

—La alcaldía de Alfafar convoca á junta general de regantes del canal del Turia para el día 10 del actual, para acordar el día que deben ponerse las aguas en las partidas, con arreglo á lo prevenido en el art. 70 reformado de las ordenanzas de dicho canal.

—Ha sido nombrado médico-director de los baños de Siete-Aguas, el Dr. D. José Ortola y Calala.

El abundante manantial de aquella población ácido ferruginoso termal, único en esta provincia y de importante aplicación para el tratamiento de las enfermedades que proceden de la afección de los tejidos orgánicos, de la flojedad en fuerzas vitales, viniendo comprendidas la amemia, la clorosis, las escrófulas, las raquitis, el escorbuto, la tañes mesentérica, los flujos mucosos y los sanguíneos pasivos, las neuralgias del conducto digestivo y algunas neuropis, las convalecencias de enfermedades graves y otras que hasta hoy día no han podido aprovecharse con toda su eficacia por las evaporaciones que sufrían en su nacimiento á pesar de lo que se han obtenido excelentes resultados por aquellos que han usado durante el período balneario, prometen un éxito muy satisfactorio tan luego se realicen las mejoras necesarias para facilitar notablemente su aplicación.

—Hemos recibido la convocatoria para la exposición de animales y plantas que ha de tener lugar en la corte desde el día 28 de Mayo al 7 de Junio del corriente año, coincidiendo con las fiestas que en honor del ilustre Calderon de la Barca se celebrarán en la misma época.

La exposición se dividirá en tres secciones en la siguiente forma: animales, plantas y medios protectores.

La primera seccion estará dividida en dos grupos: animales útiles, clasificados en tres especies, mamíferos domésticos de mediana y escasa corpulencia, aves domésticas y mamíferos salvajes; y animales de recreo, cuyo grupo comprende las clases siguientes: mamíferos domésticos ó domesticados, aves domesticadas ó enjauladas ó insectos.

Tres grupos comprenderán la segunda seccion, el primero de los cuales lo formarán las plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas; el segundo las flores; el tercero, colecciones de semillas de plantas de adorno.

Medios protectores y de protección son el objeto de la tercera seccion, dividida en dos grupos,

inmuebles para animales útiles y de recreo y para plantas y muebles para el mismo objeto.

Los premios consistirán para los espositores en un diploma especial de honor, con medalla de oro, diplomas de honor con medalla de plata, diplomas de primera clase con medalla de bronce ó sin ella, diplomas de segunda clase, menciones honoríficas.

Para los peritos cooperadores y cultivadores, en certificados y primeros premios de á mil reales, id. segundos de á quinientos reales, id. terceros de á trescientos reales, menciones honoríficas de cooperación, siendo compatibles los premios asignados á los espositores y á los peritos cooperadores y cultivadores.

Se consigna también en la convocatoria objeto de estas líneas que para mayores detalles pueden dirigirse los espositores á las oficinas de la sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas instaladas en la calle de Valverde, número 1, duplicado, entresuelo.

—Son muchos los aficionados al arte lírico de los pueblos cercanos á Valencia, y especialmente los situados sobre las líneas férreas, que han llegado estos días, con el exclusivo objeto de asistir á las representaciones en que toma parte el Sr. Garrayre.

—Durante los tres días de la próxima Pascua de Resurrección se celebrará la feria de Alcañiz, que promete este año estar muy animada.

—Reina grande actividad en Gandía para realizar los trabajos preparatorios de la Exposición que allí se ha de celebrar.

Los labradores de los pueblos vecinos á dicha población acuden presurosos ofreciendo las primicias de sus campos, como muestra inequívoca de la feracidad de nuestro suelo.

Las empresas de los ferro-carriles de Barcelona á Tarragona, de Valencia á Almansa, y de Madrid á Tarragona y Alicante han concedido la rebaja de un 50 por 100 en el transporte á los industriales que concurren con sus máquinas á dicha Exposición.

La comisión ejecutiva ha elevado al general de los escolapios una razonada solicitud pidiéndole conceda permiso para celebrar en el huerto y escuelas del colegio la Exposición.

—Parece probable, dice un colega de Madrid, que las empresas de los tram-vías facilitarán pasaje gratis á los carteros, con el fin de que en los barrios extremos se reciba mas pronto la correspondencia por los particulares.

Aun cuando en Valencia no hay largas distancias, creemos sería conveniente se otorgase igual beneficio á los carteros de aquí, con el objeto de facilitar la pronta distribución de la correspondencia.

—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico-cirujano municipal del pueblo de Carlet, dotada con el haber anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en aquella alcaldía en el término de 15 días.

—«La Vanguardia», de Barcelona, dice que es considerable el número de muertos que están inscritos en las listas electorales, aunque estas se hallan ya rectificadas. Individuo hay que figura en tres partes diferentes.

Cosas de los liberales.

—El Congreso de agricultores celebrará en Madrid sus sesiones desde el 14 al 24 de Mayo próximo.

Hé aquí los temas que se propone discutir:

- 1.º Organización conveniente del crédito en España, con explicación á la agricultura.—2.º Influencia del comercio exterior en el desarrollo de la agricultura española.—3.º Medios de mejorar la industria pecuaria y especialmente la del ganado de cerda para resistir la competencia de carnes americanas.—4.º Reformas indispensables del sistema tributario en lo concerniente á la riqueza rústica.—5.º Mejoras de que son susceptibles el cultivo del olivo y la elaboración de sus aceites.

—Recomendamos á nuestros cajistas el siguiente sueldo que corramos de un colega de la corte:

Uno de los correspondales del «Diario de Barcelona» en Madrid, dirijirá dicho periódico una copia del sobre de la carta autógrafa de S. M. el rey, dirigida al czar Alejandro III con motivo de los últimos acontecimientos. Dice así el sobre: Al serenísimo y potentísimo Sr. Alejandro III, emperador y autócrata de todas las Rusias, de Moscovia, Kievna, Wladimiria, Novogorodo, czar de Casan, czar de Astracan, czar de Polonia, czar de Siberia, czar del Reino de Táurico, señor de Plescow y gran duque de Smolesko, de Lituania, Volynia, Podofia y de Finlandia, duque de Estonia, de Livonia, de Curlandia y Semigalia de Samogicia, Bialostock, Carelia, Twer, Jugoria, Permia, Viatka, Bulgaria y otros.

Señor y gran duque del Bajo Novogorodo, de Zernigovia, Rtasan, Polotsk, Rostow, Jaroslaw, Belvoserk, Udoria, Odoria, Conidia, Witebsk, Mstislaw, dominador de toda la parte del Norte; señor de Iberia, de la Gartaia, de la Georgia, de la Cabarsia y de la provincia de Armenia; príncipe heredero y soberano de los príncipes de Circasia y otros príncipes de la montaña, sucesor de la Notuega, duque de Schleswig-Holstein, de Stormania de Dithmarsen y de Aldemburgo, etc., etc.

Es un árbol genealógico completo.

—De otro crimen dan cuenta hoy los periódicos de Madrid.

Hé aquí lo que leemos en «El Imparcial»:

«En la madrugada de ayer se cometió un crimen en la plaza de la Cebada.

Una mujer, llamada Francisca Torro, fué herida de gravedad, con una navaja de afeitar, por un individuo que, según parece, estaba en relaciones con ella.

El presunto agresor se alejaba sin apresuramiento del lugar de la ocurrencia, y al ver á la pareja del cuerpo de seguridad que se dirijia á todo escape á donde se oían las voces de la agredida que pedía socorro, se incorporó á ellos, y poco despues desapareció.

La Francisca, anegada en un mar de sangre, decia á voces: ¡Guardias, guardias! ¡Aquel es el que me ha matado!

Los guardias entonces deluvieron al agresor y

le llevaron junto á la casi exánime Francisca, que dijo con apagado acento: «Sí, este es; ya muero tranquila.»

Sin pérdida de momento fué llevada á la casa de Socorro del distrito, y despues, con pocas esperanzas de vida, al hospital general.

El presunto autor del delito fué conducido al juzgado de guardia, cuya autoridad le recibió declaración á las ocho de la mañana, y llevado despues á la cárcel de Villa.

### Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy.—23 de abono.—Tercera función en la que toma parte el eminente tenor D. Julian Garrayre.—La ópera en cuatro actos, Lucia di Lammermoor.

A las ocho y media. TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy.—30 de abono.—Turno par.—La zarzuela en tres actos, Los Diamantes de la corona.

A las ocho.

### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO de la Universidad de Valencia.

Estado atmosférico del día 6 de Abril de 1881.

Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Baróm. red. á 0° en mil.	Termómetro centígr.	Humedad relativa %	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
748.3	18.0	76	0	Brisa.	Desp.
Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.					
Temperatura máxima al sol. . . . . 31.0					
Temperatura máxima á la sombra. . . . . 21.0					
Temperatura mínima á la sombra. . . . . 8.0					
Evaporación en milímetros. . . . . 0.0					
Lluvia en milímetros. . . . . 5.8					
Velocidad del viento en kilóm. . . . . 29/4					

### Avisos Corporaciones.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El jueves, 7 del actual, á las nueve en punto de la noche, el presidente de esta sociedad D. Francisco Vives Mora, dará una conferencia pública sobre el siguiente tema:

«La cuestión social, su importancia y trascendencia. Medios que deben emplearse para facilitar su resolución.»—Valencia 4 de Abril de 1881.—El secretario, E. Sarrío.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—El domingo 10 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en los salones de esta sociedad el tercer concierto clásico por los señores profesores del Conservatorio de música.

El programa se anunciará oportunamente y la entrada al concierto será exclusivamente para los señores socios y señoras que les acompañen.—Valencia 7 de Abril de 1881.—El secretario, S. Gavila.

—

Todas las Misas que se celebren hoy 7 de los corrientes, en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados y en las parroquias iglesias de San Lorenzo, San Bartolomé y Santísimo Cristo del Salvador, serán en sufragio del alma del

M. I. Sr.

D. FRANCISCO DE ALBORNOZ Y LEON,

MARQUÉS DE LEON,

en cumplimiento del año de su fallecimiento.

En la mencionada Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, estará espuesta S. D. M. desde las cinco de la mañana hasta que termine la celebración de la última Misa.

### Parte Mercantil

#### BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de la plaza de Valencia, hoy día de la fecha.

Londres, 90 días fecha, 48.55 á 48.60

Paris, 8 días vista, 5.085 á 5.09

Marsella, 8 días vista, 5.085 á 5.09

CAMBIOS.	BEN.	DAÑO.	CAMBIOS.	BEN.	DAÑO.
Alicante . . . . .	3/8		Málaga . . . . .	3/8 á 1/2	
Almería . . . . .	5/8 á 3/4		Murcia . . . . .	3/4	
Barcelona . . . . .	1/8		Reus . . . . .	1/4 á 3/8	
Bilbao . . . . .	5/8 á 3/4		Santand. . . . .	5/8 á 3/4	
Cádiz . . . . .	3/8 á 1/2		Sevilla . . . . .	1/2	
Cartage . . . . .	5/8 á 3/4		Tarrago . . . . .	1/4 á 3/8	
Castello . . . . .	5/8 á 3/4		Vigo . . . . .	3/4 á 7/8	
Coruña . . . . .	3/4 á 7/8		Zaragoza . . . . .	3/8 á 1/2	
Madrid . . . . .	1/2 á 0/0				

Descuento de letras Banco de España 4 0/0 anual.

Valencia 6 de Abril de 1881.—El Síndico, Vicente Curana.

### Parte oficial.

La Gaceta del día 5 contiene las disposiciones siguientes:

Consejo de Estado.—Cancillería.—Recepcion por S. M. en audiencia particular del Sr. D. Alfonso Lamberto Eugenio de Stuer, ministro del rey de los Países-Bajos en esta corte.

Subsecretaría.—Relación de las condecoraciones confirmadas y de las que han caducado por haber ó no satisfecho, respectivamente, los interesados los derechos establecidos.

Dirección de comercio y consulados.—Concediendo el «regium exequatur» á las personas que se espresan.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos de 4 de Abril, admitiendo la dimisión del cargo de director de la Academia de Caballería al brigadier D. Emilio Vienna y Paleri; disponiendo pase á desempeñar el cargo de vice-presidente de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, don Andrés Lopez de la Vega, comandante general sub-inspector de este cuerpo en el distrito de Galicia, y promoviendo al empleo de brigadier, con destino á este puesto, al coronel D. Juan de Quiroga y Espinosa de los Monteros.

—Real orden de 4 de Abril, disponiendo que cuando ocurra la desercion de un sustituto con destino á Ultramar, ó se anule la sustitucion, se notifique al sustituto para que se presente ante la autoridad militar mas inmediata, hasta que se resuelva sobre su definitiva situación.

Ministerio de Marina.—Real decreto de 4 de Abril, disponiendo cese en el cargo de comandante general del Apostadero de la Habana, el contraalmirante D. José María Beranger, y nombrando en su lugar el de igual clase D. Ramon Topete y Carballo.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

molestia V. en comunicarla de nuevo.—«El Siglo Futuro».

Nota.—Pero ahora caemos en la cuenta de para qué dá «La Correspondencia» esa noticia dos veces.

Para que llegue á Filipinas.

—Los petardistas continúan alarmando á los pacíficos habitantes de Madrid.

Anteanoche dispararon uno de estos proyectiles en las ventanas de las caballerizas del palacio del duque de Santona, en la calle del Príncipe.

La detonación fué grande y produjo, además del susto consiguiente, la rotura de algunos cristales.

### Telegramas.

Constantinopla 4.—Se acaba de recibir la noticia de que ayer ocurrió un gran terremoto en la isla de Chio.

El número de víctimas es considerable.

Las desgracias materiales inmensas. Falan detalles.

(La isla de Chio forma parte del Archipiélago griego y se halla situada cerca de la costa occidental del Asia menor, á 88 kilómetros de Smirna.)

Vienna 4.—Se han adoptado nuevas precauciones sanitarias en Rusia en vista del desarrollo que está tomando la peste asiática.

El gobierno persa ha tomado tambien medidas de precaucion en las inmediaciones de los pueblos infestados.

Dublin 4.—Ayer ocurrió un sério alboroto en el condado de Sligo, viniendo á las manos el pueblo y la policía, resultandó tres muertos y 32 heridos.

En Bosconina se promovieron tambien desórdenes con motivo del embargo de unos arrendatarios, resultandó dos de estos muertos. Los ánimos están sobrecitados en toda Irlanda.

Se temen nuevos disturbios.

Las autoridades inglesas aplican con rigor las leyes estraordinarias votadas por el Parlamento.

Constantinopla 4.—Se han recibido nuevas noticias sobre el terremoto de ayer.

La ciudad de Chio, en la isla del mismo nombre, ha quedado reducida á un monton de ruinas.

La ciudad de Tchesme, situada en el continente asiático, enfrente de la isla de Chio, ha sufrido mucho por efecto del mismo fenómeno. (Tchesme se halla situada á 65 kilómetros de Smirna, al fondo de una bahía. Su población asciende á unas 7.000 almas.)

Este temblor de tierra se ha sentido en varios puntos del Asia menor.

Marsella 5.—Reina grande actividad en el departamento de Tolon, haciéndose preparativos para el envío de tropas á la Argelia.

Se anuncia la llegada á este puerto de varios trasportes con dicho objeto.

Londres 5.—El primer ministro, Sr. Gladstone, propone la unificación de la sobre-tasa sobre todos los espíritus, fijándose en cuatro peniques por galon.

### Ultima hora.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio particular DE LA UNION CATÓLICA.

Paris 5 (12:35 tarde).—Apertura de la Bolsa hoy: El 3 por 100 interior español, 20 3/4. Id. exterior, 21 9/8.

Londres 5.—En la sesión de la Cámara de los Comunes el primer ministro Sr. Gladstone ha hecho la proposicion relativa á la unificación de la sobre-tasa de los espíritus, conforme se ha telegrafado anteriormente.

Vienna 5.—Todas las grandes potencias se han puesto de acuerdo, respecto á la proposicion de Turquía, para la rectificación de la frontera greco-otomana.

Dicha proposicion será entregada hoy al gobierno de Atenas.

Se tiene la esperanza de que este la acepte, en vista de la actitud unánime de las potencias de dejar toda responsabilidad de las consecuencias á Grecia, en el caso de que este país no se conforme con las concesiones hechas por la Sublimo Puerta.

Constantinopla 5.—A consecuencia del espantoso terremoto ocurrido en Chio y en el litoral del continente asiático, en frente de esta isla, han quedado sin albergue millares de familias.

El gobierno turco ha dispuesto el envío de algunos socorros.

Hoy continuaban las trepidaciones.

Madrid 6 9:30 noche.

En el Consejo de ministros que se ha celebrado hoy, se ha tratado con preferencia de las inundaciones que aligen á algunas provincias de España y de elecciones.

Tambien se han ocupado los ministros de la promulgacion de la Constitucion en Cuba, habiéndolo sido aplazados los acuerdos para el Consejo que se celebrará mañana, presidido por D. Alfonso.

La situacion de Sevilla mejora, según los últimos telegramas.

# MAQUINAS DE VAPOR

## LOCOMOVILES Y FIJAS

### Y BOMBAS «ESTRELLA» PARA RIEGOS

## DE BACK Y MANSON, DE LONDRES

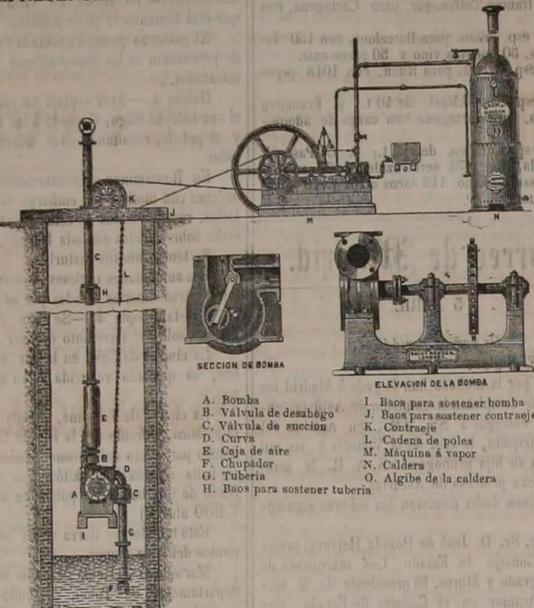
ÚNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA: DON LUIS ETHBERT.

4, Traspalacio, principal—Barcelona.

Agente en Valencia, D. Juan Simon y Aparicio, Flasaders, 1 y 3.—En Tortosa, Sr. Sales y Ginesta.

En la Exposicion Valenciana del Skating-Garden fueron presentadas estas máquinas llamando la atencion de las personas facultativas y de los inteligentes por su solidez, belleza y excelentes condiciones. Son las que mejores circunstancias reunen para ser manejadas por los labradores: la economía de combustible es estremada, pues gastan apenas dos kilos de carbon por caballo, y en cuanto a sus precios podemos asegurar que son verdaderamente económicos.

De los resultados que estas máquinas están dando, pueden enterarse todos los que deseen adquirirlas, pues tanto en Valencia y su provincia, como en Castellon y Tortosa tenemos pocas establecidas, y los nombres de sus dueños podrán conocerlos quienes lo deseen, con acudir al AGENTE ó REPRESENTANTES.



SECCION DE BOMBA

ELEVACION DE LA BOMBA

- A. Bomba
- B. Valvula de desahogo
- C. Valvula de succion
- D. Curva
- E. Caja de aire
- F. Chupador
- G. Tuberia
- H. Bases para sostener tuberia
- I. Bases para sostener bomba
- J. Bases para sostener contrapie
- K. Contrapie
- L. Cadena de polea
- M. Máquina a vapor
- N. Caldera
- O. Aligbe de la caldera

Venta con garantía positiva.

## IGUANA - MARINE - GUANO.

### GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.

#### ¡¡AGRICULTORES!!

La importacion en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolucion en la industria Guanera.

El Iguana-Marine-Guano con ser de origen organico no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cañamo, maiz, patatas, caña de azucar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguana-Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera no obtenga mayores rendimientos.

Examen el Iguana con arreglo á nuestras instrucciones y veréis como en los arroyos el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado, por los reputados químicos D. José Monserrat, D. Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

COMPOSICION: Amónico de 9'50 á 10 por 100. Fosfatos de 20 á 22. Precios de venta al contado tomándolo el Guano en la Bascula.

Por mayor 125 rs. los 100 kilogramos. Para los pedidos dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite.

Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferrocarril de Tarragona.

Valencia 5 de Abril de 1881.

Ternel hermanos y Campaña.

## DEVOCIONARIOS SEMANAS SANTAS.

Completo variado y elegante surtido desde la encuadernación de más lujo hasta la más económica.

Ediciones españolas y extranjeras de las mejores impresiones que se conocen hasta el día.

Registros para los mismos con medallas y otras alegorías religiosas y estampitas de última novedad.

LIBRERIA DE LOS SUCESORES DE BADAL.

plaza de la Constitución, núm. 4.

Cerrado los días festivos.

## MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

### Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros.

#### DEPÓSITO DE G. MALABOUCHE

Plaza de la Pelota, frente á la calle de Gascons.

Máquinas de taladrar, máquinas de punzon y tijera, taladros espirales, tornillos de banco para limar, yunque, bigornias, fraguas portátiles, máquinas para doblar, calderas y recalar aros de rueda de carruajes, tres ó cuatro para levantar peso, levantasruedas de carruajes, poleas, diferenciales, esquiñales para subir objetos de mucho peso, etc., etc.

## A LOS COSECHEROS

### y comerciantes de vino. POLVOS AROMATICOS Y ANTI ACIDOS DE ARTIGUES.

Estos polvos, resultado de infinitos experimentos, tienen la propiedad de dar al vino un gusto agradable, sabroso y de mucho aroma, preservándolo al propio tiempo de la acidez, y la quitándole cuando principia á acidarse, ó sea picado. Dichos polvos están exentos de toda sustancia nociva á la salud, no contienen ácido silícico, hoy día tan empleado para la conservación de los vinos.

Sus buenos resultados los acredita el extraordinario consumo que de estos polvos hacen los cosecheros de esta y otras provincias. Con un paquete, cuyo valor es de 20 rs. hay suficiente para 100 canturos de vino, ó sean 1000 litros, ó sean ocho cargas. Tomado en cantidad se hace una rebaja.

Depósito: en látria, botica central del autor D. Serafio Artigue—Valencia: botica de Miner, frente al teatro Principal, D. Vicente Gonzalez, Malibundo, 48.—Nú. 15, botica de Gironés.—Barcelona, Cármen, 29, botica del Dr. Cambella, Madra, Puerta del Sol, 5, Botica de Borrell, hermanos.

### Remate.

Procedente de cierta testamentaria, y á cargo del corredor D. Vicente Escoto, que habita calle Alta, 10, principal, se rematará, si la postura es competente, el día 7 del próximo Abril y once horas de su mañana, en el despacho del notario don Miguel Tasso, plaza de la Almofa, 4, un terreno, una casa en esta ciudad, plaza de las Barcas, núm. 38, de la manzana 82, que consta de patio, cuneta, entre-suelo, pisos principal, segundo y tercero, desvanes y terrado.

Es de libre procedencia y los títulos de propiedad, están de manifiesto en la referida notaría.

**Emplastro Tapsia**  
LE PERRONNET-REBOULEAU  
Único admitido en los Hospitales DE FRANCIA

CURA LOS  
Costipados, Tos, Bronquitis, Fiebre, etc. en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á 1/4 parte)

THAPSIA  
Ch. Perronnet  
PARIS

Para evitar los accidentes que se atribuyen con razón á los emplastros, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á 1/4 parte)

En Valencia: Sr. D. José García Roy.

**POLVOS DE GRANITO ROJO**  
Porfídico de la Granja de San Pedro de Noya

Este medicamento es el más eficaz para curar los males de la cabeza, como la migraña, el dolor de dientes, el dolor de oídos, etc. Se vende en todas las farmacias.

En Valencia: J. Amador.

Se venden solares. En uno de los mejores puntos de la villa de Manises, cerca del corredor Don Vicente Nogueras, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal.

VENTA. Se vende una sillería tapizada muy buena y que tiene fundas, calle de Ribaldá, cerca de los Porchets, núm. 4, piso cuarto.

## AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular se les recomienda el papel de fumar del Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países «árbol de la salud»; este papel confeccionado con el jugo del EUCALYPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que despiden, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará conservando los mismos efectos higiénicos.

Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería.

Depósito general, José Bosca y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.

Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca.



## GUANO DEL PERU.

### CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

#### CALIDAD.

Con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 23 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

#### PRECIOS.

De 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos. En partidas menores, 135 rs. Al contado, tomando el guano en la báscula. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

COMPLETO SURTIDO DE DEVOCIONARIOS SEMANAS SANTAS.

LAS MEJORES EDICIONES DE ESPAÑA Y FRANCIA.

En castellano, latin, latin-castellano, francés.

Encuadernados en pieles de todas clases, hasta con piel de serpiente; en bueso, marfil, húsulo, concha, nacar, carey de la India; en metales dorado, plateado, pintado y níquel; en percalina, seda, terciopelo; en papel-cartón, laca, madera, etc., y por último, tenemos imitaciones á dichas clases finas.

Juegos de devocionario; larguero y porta-monedas colocados en elegantes estuches; ideario, devocionario y rosario; estuche GRAN NOVEDAD, con un devocionario y un Kempis, y *putacion de Cristo*; es de cuero de Rusia, con asa para llevarlo al templo en lugar de los libros con cadencia.

Gran variedad de registros de seda y de cartolina, y estampitas finísimas de papel, bristol y gasa.

Precios sin competencia.

VALENCIA, c. ZARAGOZA, 15. LIBRERIA DE JOSÉ MARTI CASANOVA.

Casa especialidad en devocionarios y libros del Rezo divino.

No se vende en días festivos.

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regular la circulación del corazón y de los ríones. La debilidad, tanto física como mental, por viene de las indisposiciones, de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras, que pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos, este medicamento posee la calidad especial de estrapar el germen de las enfermedades que de año en año causan indudables muertes prematuras.

Unguento Holloway.

El Arte Médico no ha proficido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en General, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas, quema inflexible eiza para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las frageciones de la piel. Los abigüidos toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gaza ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irrisistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Las cajas Pildoras y botas Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford-Street, Londres.

Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés Fabia, frente al cabalito de San Martín; D. Ramon Ribon, Mercado, 49; D. José García, Congregacion, 27.—Depósito principal, D. Domingo Roca, plaza de la Constitución, botica.

**EL PROBLEMA SOCIAL Y SU SOLUCION TRES DISCURSOS DE FR. HITZE (VERSION DEL ALEMAN) OBRA PRECEDIDA DE UN ESTUDIO SOBRE EL MISMO ASUNTO POR D. J. M. ORTÍ Y LARA**

Se vende en las librerías Católicas de los Señores D. José Martí y sucesores de Badal y en los de los Señores Aguilár (D. Pascual y D. Francisco).

**GLORIAS DEL CLERO** POR D. BLAS CAUSERA Y CARRION, PRESBITERO DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGIA.

Esta importante obra que acaba de ver la luz con aprobacion de la Autoridad Eclesiástica, consta de DOS TOMOS, y se halla de venta al precio de CINCO PISSETAS, en la librería de Badal, plaza de la Virgen, y en casa del autor, calle de Cuartero, número 44. 2.

Nota.—Se hará una rebaja proporcional al pedido, debiendo para ello entenderse con el autor.

### BUQUES DE VAPOR.

EL FRANCOLO para Barcelona, se espere y saldrá el mismo día de su llegada.

EL NAVIDAD para Barcelona y Celta, el 7 del corriente.

MALTA (DE CUNARI) para Liverpool, el 7 del corriente.

SOWTHWOOD para Londres y Hull, el 7 del corriente en Burriana y el 8 en Valencia.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.

EL ASTURIAS saldrá el 11 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carri, Ferrol, Rivadoc, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Cebrían, Sarzo y Roig, Moro-Zel, 9.

**POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI**

CONTRA EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE, CORES PALIDAS, CALENTURAS, FIEBRES, NEVROSIS, conviene á las Personas debiles por edad, enfermidades ó excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y á firma de J. BELLINI, Paris: 28 REXIAS Adh. DETHAN, Farmac. en PARIS

**RETRATO DEL R. P. PEDRO BECKX.**

Prepósito de la Compañía de Jesús (General de los jesuitas.) Publicado por «La Ilustracion Popular Económica»; se vende á rema, en la administracion de la misma, calle del Almirante, 3, Valencia.

Remate. Procedente de la testamentaria de Doña Micaela Vives Aspiroz, se rematará si la postura fuere competente, el día 28 del próximo Abril y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. José Montes calle del Horro de los Apóstoles (junto á la plaza de la Constitución), núm. 1, entre-suelo, y á cargo del corredor D. Vicente Nogueras, que habita calle del Reloj Viejo, número 6, principal.

Se han dividido un cuartón 41 brazas divididas en tres campos de tierra arroz, en término de la Baronia de Sollana y en la de Sueca, partida de la Longa, lindante por Levante, con las acequias de Hodeses, P. D. Peregrin Curruana, escorrentia su medio. M. herederos de D. Francisco Brotons, y por N. Doña Asuncion Ibor.

Las enseñara Frutos Quermes, vecinos de Sollana. Son de libre procedencia. Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de efectuar dicho remate, estarán de manifiesto en el despacho del referido notario.

Remate. Procedente de cierta testamentaria y á cargo del corredor D. Carmelo Garcia, habitante calle Salinas, núm. 21, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

7 hanegadas de tierra huerta, situadas en la Vega de esta ciudad, cuartel de Patraix, partida del Zafarran, lindantes por N. tierras del marques de la Escala, M. las de D. Antonio Lamo de Espinosa, L. las de D. Vicente Leon y P. D. Baltasar Bayarri: arrendador Manuel Ferrer.

17 hanegadas 21 brazas de tierra huerta, divididas en 2 trozos, uno de 11 hanegadas y el otro de 6 hanegadas 21 brazas, situadas en término de esta ciudad, partida de la Mota, ó Mota del Valldar, junto al molino de Morera, en cuya cabida se encuentran encubiertas 21 balsas u hoyos para depositar y enjugar el fango que hay derecho á extraer del Valldar lindantes por N. tierras de los herederos del conde de Ripalda y el Valldar. M. las de D. Juan Manuel Pedrer, sucesor en medio. L. esta testamentaria y P. el Valldar.

Dichas 17 hanegadas 21 brazas están comprendidas en el ensanche de esta ciudad y su calle del Puerto.

El remate de las expresadas fincas tendrá efecto el jueves 21 del actual, á las once de su mañana, en el despacho del notario D. Miguel Tasso, plaza de la Almofa, núm. 4, donde están los títulos de propiedad que se entregarán al comprador y el pliego de condiciones bajo las cuales se celebrará el remate.

LOS TAN RICOS ESCABECHES EN barriles, detallados en la TIENDA del ANCOBA, TRENCH, 40. Acabados de llegar en las mejores condiciones; hechos hace solo 40 ó 42 días, expreso para lo que resta de Cuaresma, y no fallarán. FSQUITO BE-UGO y ATUN FRESCO DE RU DA lo hay tambien en latas de 4 y 6 libras para mandar fuera. ANCOBA, TRENCH, 40. Conservas de pimientos: tomate, etc.

## GUANO COPROS.

### CALIDAD GARANTIZADA.

CONTIENE SEGUN LOS ANALISIS HECHOS POR LOS SEÑORES

Dr. D. José Monserrat, catedrático de química. Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de industria rural.

**CARGAMENTO POR VAPOR «AVEBURY».**

Humedad.	9.55
Compuestos orgánicos y amoníacos.	39.78
Fosfatos solubles.	20.06
Fosfatos insolubles.	2.94
Potasa (sulfato).	3.71
Arena.	1.53
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23.43
	100.00

Resumen. (Amoníaco) 8.56. Fosfatos solubles 20.06. Fosfatos insolubles 2.94. Sulfato de potasa, sosa y magnesia 9.88.

Precios: Por partidas de 30.000 kilogramos arriba, 132 reales los 100 kilogramos. Por partidas de menos de 30.000 kilogramos, 132 reales los 100 kilogramos al contado y tomado en la báscula.

Los pedidos se dirigen á los únicos introductores en España, señores Carreres y Carreras, calle D. Juan de Villarsá, 17.

Depósito central para la venta, en el camino del Grao.

LOS CUENTOS DE LOS ANGELES DEL Reverendo Padre Federico Guillermo Faber. Precioso libro dedicado á la juventud, é impreso con lujo: se vende á dos reales Valencia. Librería de Martí, calle de Zaragoza, 15.

## HUESPEDES.

En la acreditada casa de doña Patrocinio Guijarro, se admiten por precio muy módico, dando abundantes, sanos y variados alimentos.

Hay habitaciones muy cómodas y ventiladas, con esmerada asistencia y limpieza.

Dirijirse á la calle de Alcalá, número 17, triplicado, piso 4.º, Madrid. (Casa del Consulado.)

**CAPSULAS CO NTRALA DARTOIS** Unico Remedio Especial TISIS con creosota de alguitran de haya en todos grados

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hace cop la hulla. Ha sido experimentado en los hospitales con serprados resultados en los constipados, bronquitis crónica, asma, y especialmente en la TISIS. Las Capsulas Dartois se toman fácilmente y son soportadas por todos los enfermos. Es importantísimo, á fin de evitar falsificaciones que produce el éxito de este producto, exigir el verdadero nombre y el sello del gobierno francés en cada frasco.—Precio 14 rs.

Depósito general PARIS, 97 rue de Rennes.—En MADRID, Agencia franco hispano-portuguesa Sordo, 31.